

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO No.2-2019 ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA MNHN-CCC-CP-1-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once trece de la mañana (11:13 a.m.), nos hemos reunido en la Biblioteca Félix Servio Ducoudray del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, los miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1220433-4, en su calidad de Directora General, quien preside; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0325330-8, encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRÍQUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0779590-8, encargada de la División de Planificación y Desarrollo, **SIXTA PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0235488-3, en representación de Relaciones Públicas y, la **DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, abogada notario, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0333894-3, en calidad de Asesora Legal.

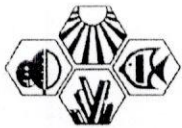
Comprobando la asistencia de los miembros presentes, la Directora General, quien preside el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la entidad, dio apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Verificar, validar, y aprobar el dictamen o informe del Perito designado para evaluar las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios de referencia MNHN-CCC-CP-1-2019.
- B) Conocer de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Comparación de Precios para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECHO, CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) PLATAFORMAS Y DEMOLICIÓN DE CASETA, DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", de referencia MNHN-CCC-CP-1-2019.

A continuación, se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal y técnico que justifican el presente acto administrativo:

POR CUANTO: A que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, decidió realizar un procedimiento de Comparación de Precios para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECHO, CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) PLATAFORMAS Y DEMOLICIÓN DE CASETA**, de referencia **MNHN-CCC-CP-1-2019**, para lo

Cell
Ly
Yr
APR



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Innovación y la Competitividad

cual se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no siendo menor de seis (6), los cuales son: **1) CODEVE, SRL**; no depositó oferta; **2) CODSI, SRL**, no depositó oferta; **3) MIGUEL PÉREZ, SRL**; no depositó oferta; **4) IMPERTEC DOMINICANA, SRL**; no depositó oferta; **5) CEBAS, SRL**, no depositó ninguna oferta; **6) CONSTRUFRIO DOMINICANA, SRL.**, no depositó oferta; **7) TANGELO, SRL**, quien depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados y **8) QPRO, SRL**, quien depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados como indica la ficha técnica, en virtud de lo establecido en el manual de compras para el proceso de comparación de precios y la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones y su Reglamento de aplicación No. 543-12

POR CUANTO: A que la ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios estuvo disponible los días, 20, 21, 25, 26 y 28 del mes de febrero del año 2019, en el portal de la institución y en el de Compras y Contrataciones del Estado, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que la apertura de las propuestas de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B), fue realizada en fecha primero (1ro.) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las diez y treinta hora de la mañana (10:30 a. m.), por ante notario público actuante **DRA. LIDIA GUILLERMO JAVIER**, notario público de los del número del Distrito Nacional, la cual instrumentó el acta de comprobación notarial de apertura de propuestas y ofertas técnicas y económicas del proceso de referencia **MNHN-CCC-CP-1-2019, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECHO, CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) PLATAFORMAS Y DEMOLICIÓN DE CASETA DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL, "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**.

POR CUANTO: A que en la apertura y recepción de ofertas técnicas, sobre A y económicas sobre B, se presentaron siete (7) oferentes los cuales son: **1) NELCASA, SRL**, depositó su oferta técnica sobre A, y oferta económica sobre B, por un monto de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON VEINTITRES CENTAVOS (RD\$729,068.23)**; **2) QPRO, SRL**, depositó su oferta técnica sobre A, y oferta económica sobre B, por un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$689,940.88)**; **3) FILTECHOS, SRL**, también presentó su oferta técnica sobre A y oferta económica sobre B, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CATORCE CENTAVOS (RD\$674,762.14)**; **4) DISECONS, SRL**, depositó su oferta técnica sobre A y económica sobre B, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON TREINTA CENTAVOS (RD\$791,836.30)**; **5) ARIEL DE CASTRO DISLA**, depositó su oferta técnica sobre A y económica sobre B, con un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$599,131.57)**; **6) FRAILYN ANDRES VERAS**, depositó su oferta técnica sobre A y económica sobre B, con un monto de **SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$760,725.67)**, y **7) TANGELO, SRL**, presentó su oferta técnica sobre A y económica sobre B, con un monto de **SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714,634.83)**.

del
by
y-h
SPR

A continuación, el cuadro comparativo de las ofertas, para fines de aprobación por el Comité:

NUMERO	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1.	ARIEL DE CASTRO DISLA.....	RD\$599,131.57
2.	FILTECHOS, SRL.....	RD\$674,762.14
3.	QPRO, SRL.....	RD\$689,940.88
4.	TANGELO, SRL.....	RD\$714,634.83
5.	NELCASA ,SRL.....	RD\$729,068.23
6.	FRAILYN ANDRÉS VERAS.....	RD\$760,725.67
7.	DISECONS, SRL.....	RD\$791,836.30

POR CUANTO: A que, según el informe del Perito, el oferente **ARIEL DE CASTRO DISLA**, realizó importantes variaciones en la descripción de las partidas relativas a la colocación de baberos en las tomas eléctricas, cambiándola por eléctricas, sin existir la misma en el presupuesto preliminar de la ficha técnica, inclusive en los gastos indirectos en su oferta económica varió el porcentaje del transporte establecido por la institución, y además la muestra de la lona asfáltica que presentó fue medida con un calibrador, y no cumple con el espesor solicitado en las especificaciones técnicas.

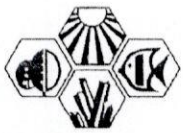
POR CUANTO: A que el oferente **FILTECHOS, SRL**, según el informe del Perito, hizo variaciones en los términos publicados en las descripciones de algunas partidas, y la muestra de la lona que presentó fue medida con un calibrador y no cumple con el espesor solicitado en las especificaciones técnicas.

POR CUANTO: A que el oferente **QPRO, SRL**, presentó su oferta económica y oferta técnica, ambas están conforme a la ficha técnica, y además trajo la muestra de la lona asfáltica, la cual fue medida por el calibrador y cumple con el espesor solicitado en las especificaciones técnicas y con la del Prime.

POR CUANTO: A que conforme al informe del Perito el oferente **TANGELO, SRL** en su oferta económica, excluiró los porcentajes en las casillas de los gastos indirectos, aunque hizo los cálculos, no se pudo determinar en base a qué sub-total, porque no figura en su oferta económica, además no presentó ninguna muestra de la lona asfáltica, la cual fue solicitada en la ficha técnica del proceso.

POR CUANTO: A que el oferente **NELCASA, SRL**, en su oferta económica presento un ITEBIS de un 1.5% de los gastos indirectos, cuando debió ser el 18% de la dirección técnica, en virtud de lo establecido en la norma general 7-2017, de la Dirección General de Impuestos Internos, además, este Oferente no presentó muestra de la lona asfáltica, solicitada en la ficha técnica según al informe del Perito.

Handwritten signatures and initials:
Cuel
Ly
yoh
SPP



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Innovación y la Competitividad

POR CUANTO: A que el oferente **FRAILYIN ANDRÉS VERAS**, según el informe del Perito, cumple con todas las especificaciones técnicas, inclusive por encima de las exigidas, ya que el mismo presentó una lona de 4.00 mm y de 4.5kg/cm², en teoría, un solape de 12 cms y una garantía de once (11) años, pero al evaluar la muestra de la lona que presento no cumplió con el espesor exigido en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el oferente **DISECONS, SRL**, según informe del Perito cumple con todas las especificaciones de la ficha técnica del proceso, depositó la muestra de la lona asfáltica, y se procedió a medir con el calibrador cumpliendo con el espesor solicitado, pero su precio es el más alto comparado con el monto ofertado por los demás oferentes, por lo que no es conveniente a los intereses de la institución.

POR CUANTO: A que, según el informe del Perito, recomienda a tres oferentes: **QPRO, SRL**, y **DISECONS, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones tome la decisión y elija el adjudicatario, y en vista de que se trata de una comparación de precios, y conforme al cuadro comparativo de oferta más arriba indicado, el oferente que presentó la mejor oferta es **QPRO, SRL**, en cuanto a calidad y precio, por lo que dicha oferta es calificada como la más conveniente a los intereses de la institución.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

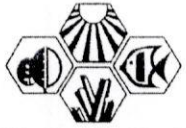
La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica y especificaciones técnicas.

POR CUANTO: A que el artículo 26, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I.- Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II.- Se notifica la adjudicación a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a

Cell
dy
Yuh
SPR



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Innovación y la Competitividad

solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

POR CUANTO: A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 4 numeral 7, letra g, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración.

POR CUANTO: A que el Reglamento 543-12 que regula el ámbito de aplicación de la Ley 340-06, en su artículo 101 titulado adjudicación. Establece: Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra y contrataciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 26, párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, en sus artículos 4 numeral 7, letra g. 101, el comité de Compras y Contrataciones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, adopta la siguiente resolución administrativa de adjudicación:

PRIMERA RESOLUCIÓN

DA POR CONOCIDO el dictamen o informe del Perito, de fecha primero (1ro.) de marzo del año 2019, y, en consecuencia, **APROBAMOS** el mismo, por los criterios de evaluación establecidos en la ficha técnica y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

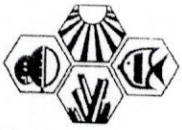
SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR, COMO AL EFECTO ADJUDICAMOS, el procedimiento de comparación de precios para la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TECHO, CONSTRUCCIÓN DE TRECE (13) PLATAFORMAS Y DEMOLICIÓN DE CASETA, DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL, "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-CCC-CP-1-2019** a la sociedad **QPRO, SRL**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución de todas las ofertas, en precio y calidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

SE AUTORIZA, COMO AL EFECTO AUTORIZAMOS, al departamento de compras de la institución, para que proceda a notificar al adjudicatario y al resto de los participantes dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Acta de Adjudicación.

Cell
Ym
QPR



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

Año de la Innovación y la Competitividad

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.), en esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los miembros en señal de aprobación.

LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LIC. YDELSI YSMENIA NÚÑEZ HENRIQUEZ
ENC. DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

SIXTA PÉREZ
REPRESENTANTE DE RELACIONES PÚBLICAS

DRA. LIZA DOLORES ROBERTO DE LA CRUZ
ASESORA LEGAL

